



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2006-832-02

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud arribada por el Banco de Bogotá en relación con la continuidad de la anotación de embargo que registra sobre las cuentas de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, tenemos:

Que se desarchivó y revisó el expediente y se evidenció que mediante oficio No 4993 del 9 de noviembre de 2018 se ordenó comunicar al Banco de Bogotá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia.

Sin embargo, a la fecha no se tiene conocimiento si la parte interesada registró o radicó dicho levantamiento, por lo tanto, se ordenará a través del presente comunicar a la entidad bancaria sobre el levantamiento de la medida en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 26 QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA